

ASPECTOS TEORICOS DE LA INTERVENCION EN EDIFICIOS PATRIMONIALES

Conti, A.¹

COMPONENTES MATERIALES E INMATERIALES DEL PATRIMONIO

Las intervenciones de preservación, conservación o restauración de edificios y sitios patrimoniales constituyen una compleja trama de toma de decisiones referidas, entre otros aspectos, a la valoración del bien, a premisas teóricas o a aspectos eminentemente técnicos y económicos. Todo esto constituye una tarea interdisciplinaria, en la que concurren conocimientos provenientes de diferentes áreas del saber, en el marco de una serie de principios teórico doctrinarios, establecidos y consagrados a través de documentos internacionales. El propósito de estas notas es hacer referencia y plantear algunas reflexiones referidas a cuestiones teóricas vinculadas con la intervención directa en la sustancia material de los edificios patrimoniales, y más particularmente, al problema de la autenticidad. Para ello, comenzaremos por una aproximación a lo que podemos definir como un edificio con carácter o valor patrimonial.

Como es sabido, la definición de patrimonio cultural pasó, a través del tiempo, por un proceso permanente de ampliación, que llevó del concepto más restringido de "monumento" a la noción actual de "bien cultural", incluyendo paulatinamente mayor cantidad, tipos y escalas de bienes. En el enfoque actual, el concepto de patrimonio tiende a una visión comprensiva que abarca "*... los paisajes, los sitios históricos, los emplazamientos y entornos construidos, los grupos de objetos diversos, las tradiciones pasadas y presentes y los conocimientos y experiencias vitales...*". (ICOMOS, 1999, Carta del turismo Cultural). En el marco de este vasto espectro y de los objetivos y alcances de este encuentro, nos referiremos a una categoría, aquella constituida por los edificios.

Es posible expresar que un edificio patrimonial está compuesto por dos partes. Una material o tangible, la cosa en sí, en este caso el edificio, y otra inmaterial, los valores que hacen que ese edificio sea considerado patrimonio. Tales valores pueden ser de tipo histórico, artístico, arquitectónico, técnico, social, científico, etc., a la vez que pueden ser concurrentes o no en un mismo inmueble. La presencia o suma de esos valores puede ser denominada "significado", con lo cual es posible acercarse a una definición de patrimonio diciendo que se trata de edificios en los cuales la sociedad identifica determinados significados referidos a algunos de los aspectos mencionados. Cabe recordar que tales valores o significados no son estáticos ni permanentes, que pueden variar según la época, están condicionados por cuestiones de tipo social y cultural y son establecidos desde un recorte ideológico determinado. La misma ampliación del concepto de patrimonio da cuenta

(1) Investigador LINTA-CIC.

de cómo valoramos en la actualidad bienes que fueron desestimados o no considerados en períodos anteriores. Según este enfoque, queda claro que ningún edificio nace con

carácter patrimonial, sino que tal condición aparece como un valor agregado por la comunidad o el grupo social que le asigna especiales significados. En palabras de Llorenç Prats, el patrimonio cultural es una invención y una construcción social (Prats, 1998).

Una vez definido o identificado el objeto patrimonial, reconocidos sus valores y manifiesta la voluntad de su conservación para disfrutarlo en el presente y legarlo a las generaciones futuras, la intervención directa se realiza sobre la sustancia material, intentando de este modo preservar los significados de los cuales es portadora. La intervención sobre el soporte material parte del reconocimiento que el mismo es vulnerable por distintas causas, que van desde el deterioro natural de los materiales componentes por el paso del tiempo hasta diversos tipos de acciones humanas. A partir de este reconocimiento del deterioro o daño causado en los edificios, surgen diferentes tipos de intervención, como mantenimiento, preservación, conservación, restauración, consolidación, etc. Cada una de estas acciones está regida por principios teóricos aceptados a nivel internacional, que establecen lo que podríamos denominar una ética de la disciplina. Entre los conceptos claves que rigen la actividad de conservar el patrimonio cultural, se ubica en una posición central el de autenticidad, al que dedicaremos los párrafos siguientes.

La autenticidad

Al promediar el siglo XIX y en el marco del romanticismo imperante en el período, fueron elaboradas las primeras teorías sistemáticas sobre la restauración de los monumentos. En Gran Bretaña, John Ruskin publicó en 1849 *Las siete lámparas de la arquitectura*. En el capítulo correspondiente a “La lámpara del recuerdo” hace referencia, en claro tono condenatorio, a la restauración. Expresaba “¿Qué imitación puede hacerse de unas superficies de las que ha desaparecido una media pulgada de espesor? Todo lo acabado de la obra estaba en la media pulgada desaparecida; si intentáis restaurar esto no lo haréis sino por suposición; si copiáis lo que quede, aun admitiendo la posibilidad de hacerlo fielmente... ¿en qué el nuevo trabajo llevará ventaja sobre el antiguo? (Ruskin 1849, ed. castellana 1956: 256). En otras palabras, Ruskin no admitía la posibilidad de restaurar o reponer componentes faltantes de los monumentos; sólo el mantenimiento y la eventual consolidación eran, en su postura, las únicas formas de intervención admisibles. Este enfoque introduce, sin mencionarlo de modo explícito, la idea de autenticidad del material: sólo en la sustancia material original está el mensaje o significado de los monumentos, sustancia que no puede ser nunca respuesta como verdadera, más allá de la posible imitación, una vez desaparecida.

En Francia, Eugène Emmanuelle Viollet-le-Duc realizó una importante obra de restauración de monumentos medievales, en la que desarrolló su particular modo de encarar la tarea. En su *Diccionario razonado de la arquitectura francesa de los siglos XI a XIV*, publicado entre 1864 y 1875, expresa que restaurar un edificio “no es preservarlo ni repararlo, es devolverle una condición de integridad que pudo no haber existido nunca” (Erder, 1986:193). Tal postura lo llevó, a partir de sus profundos conocimientos sobre la arquitectura medieval francesa, a restituciones “en estilo”, basadas en lo que sería la concepción formal ideal del edificio, lo que implicaba la eliminación de intervenciones posteriores, independientemente de su valor documental o artístico, y la incorporación de nuevos elementos que completarían la unidad de estilo perseguida. Es evidente que en este caso, la idea implícita de autenticidad no está basada en las partes componentes materiales del edificios, sino en su correspondencia con el modelo ideal. Podríamos

afirmar que introduce la concepción de autenticidad de la forma o del diseño en detrimento de la del material y la mano de obra.

En síntesis, las posturas inglesa y francesa introducen, implícitamente, dos posibles enfoques del problema de la autenticidad: aquella basada en los materiales y mano de obra y la fundada en la forma o el estilo. Entre las últimas décadas del siglo XIX y las primeras del XX, y mediante la acción y el pensamiento de figuras del ámbito italiano, se elaboraron las bases que, ubicándose a prudente distancia de las posturas de Ruskin y Le Duc, conducirían a la teoría actual sobre la intervención en edificios patrimoniales. Tales posturas, con los decisivos aportes realizados en Europa durante la segunda posguerra, condujeron a la redacción del documento doctrinario que rige desde la década de 1960 las acciones sobre el patrimonio, la Carta Internacional para la conservación y la restauración de los monumentos y los sitios, conocida como Carta de Venecia (1964).

En su artículo 9, al referirse a la restauración, la Carta de Venecia establece que *“...tiene como fin conservar y revelar los valores estéticos e históricos de un monumento y se fundamenta en el respeto hacia los elementos antiguos y las partes auténticas.”* Esta breve referencia plantea, sin embargo, una posibilidad de interpretaciones, lo cual efectivamente se ha dado a través del tiempo. Una posible interpretación sería que el bien no fuera retocado por los efectos de una restauración, que, por más fiel que sea, hubiera sustituido un elemento de su sustancia material por otro nuevo (Parent, 1984). Es decir que la idea de lo auténtico se refiere según este enfoque, a tratar de mantener a ultranza las partes o componentes originales del edificio. Tal postura tuvo como epicentro el contexto europeo, pero fue puesta en crisis a partir de la consideración y el aporte de otras culturas. Así, al referirse a las prácticas de intervención en Japón, Knut Larsen afirma que *“... no es el concepto formal original lo que se considera auténtico, sino el edificio tal como ha sido manejado hasta nosotros a través de la historia”*. La relatividad del concepto de autenticidad quedó claramente puesta en evidencia en ocasión de la reunión realizada en Nara, Japón, en 1994, cuyo documento final expresa, entre otros conceptos, que *“... tanto los juicios sobre los valores reconocidos del patrimonio como sobre los factores de credibilidad de las fuentes de información pueden diferir de cultura y aun en el seno de una misma cultura... El respeto debido a esas culturas exige que cada obra sea considerada y juzgada en relación a los criterios que caracterizan el contexto cultural al que ellas pertenecen”*. (ICOMOS, Declaración de Nara sobre la Autenticidad, 1994).

Superar la prueba de la autenticidad es un requisito indispensable, entre otros, para que un bien sea inscripto en la Lista del Patrimonio Mundial de UNESCO. En la Guía Operativa para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial, se especifica que la autenticidad debe ser evaluada en cuatro aspectos: materiales, mano de obra, diseño e implantación. En el manual elaborado al efecto por Bernard Feilden y Jukka Jokilehto en 1993, se las define de la siguiente manera:

- Autenticidad en los materiales. Está basada en los valores hallados en la sustancia física del bien. El énfasis debe estar en la protección, conservación y mantenimiento del material original. El objetivo es prolongar el período de vida útil de los materiales originales, conservarlos en su posición original, preservar el valor de antigüedad expresado en la pátina y retener las huellas de la historia o los cambios producidos a través del tiempo.

- Autenticidad en mano de obra. Está relacionada a la autenticidad del material, pero pone el énfasis en conservar evidencias de la mano de obra y garantizar que no sea falsificada por intervenciones contemporáneas.
- Autenticidad en el diseño. Está relacionada con el diseño arquitectónico, artístico, de ingeniería o funcional del bien, así como su valor conmemorativo. El objetivo es preservar los materiales y estructuras originales en los que se manifiesta el diseño y llevar a cabo intervenciones que revelen valores que pueden haber sido velados a través de alteraciones, descuido o destrucción.
- Autenticidad en la implantación. Se refleja en la relación entre el bien y su contexto físico. Incluye valores de paisaje natural o urbano y la relación entre construcciones y su contexto ambiental. La conservación del monumento *in situ* (en su emplazamiento original) es un requerimiento básico para preservar estos valores.

Modos de intervención y autenticidad

Según el citado documento de Nara, la acción de conservación comprende todas las operaciones dirigidas a entender una obra, a conocer su historia y su significado y a asegurar la perdurabilidad de los materiales y, eventualmente, su restauración. En su momento, la Carta de Venecia estableció algunas premisas, que son, a la vez, motivo de permanente interpretación y adecuación a casos o a contextos socio culturales particulares. Entre las principales premisas teóricas, cabe mencionar las siguientes:

- a) Se define al mantenimiento y el cuidado permanente de los edificios como la primera acción necesaria para la conservación.

Esta afirmación parece no merecer mayor comentario, sin embargo no se tiene conciencia suficiente acerca de su importancia. Permanentemente constatamos que el deterioro de muchos edificios tiene como causa principal el no haberse realizado a través del tiempo las acciones mínimas de mantenimiento. En nuestro medio, es frecuente, sobre todo en la esfera pública, que una vez concluidos los trabajos de construcción edificios nuevos o de intervención en edificios antiguos, no se procede a su mantenimiento permanente, con lo que los materiales y partes componentes ven acelerado su proceso de deterioro y las acciones de conservación o restauración se hacen necesarias en períodos menores a los lógicos en edificios adecuadamente mantenidos.

- b) Todo complemento que se considere indispensable para la restauración o consolidación de un edificio debe destacarse del original y llevar el sello de nuestro tiempo.

Este principio parte de admitir que en ocasiones es necesario incorporar nuevos elementos a la composición original, a efectos de garantizar su consolidación o adecuado funcionamiento. Admitida esta necesidad, la diferenciación entre lo original y lo nuevo ha sido motivo, a la vez, de interpretaciones diversas. Una posible interpretación admitiría generar contrastes claramente legibles, de modo de no inducir a ningún tipo de confusión en la identificación de partes correspondientes a períodos o intervenciones de diversas épocas. Esta postura puede producir, no obstante, el riesgo de generar contrastes que

pueden resultar nocivos para la estética o la lectura de la integridad formal del bien. En el otro extremo, la imitación fiel de partes originales puede provocar otro tipo de confusión en la lectura, que no permitiría distinguir lo nuevo de lo agregado. En la práctica, un modo de dirimir la cuestión ha sido buscar un punto de equilibrio entre la notoriedad y la integración. Por ejemplo, leves diferencias en la coloración, o en los planos de superficie, que puedan ser percibidos en una visión próxima del edificio, en tanto pasen desapercibidos en una visión de conjunto. Otra posibilidad cuyo uso se ha extendido es proceder a algún tipo de marca, por ejemplo, la fecha de la intervención, en las partes o piezas agregadas, que no pueda ser percibida desde una cierta distancia.

Todo esto introduce la consideración de la autenticidad en sus categorías referidas a los materiales y el diseño o aspecto. Queda claro que estamos admitiendo la no autenticidad del material agregado, en el sentido de autenticidad en relación con lo original. Se está resguardando, en cambio, el mantener la autenticidad del diseño o aspecto del edificio.

Un caso particular en relación con este tema es frecuente al tratar con edificios del siglo XX, particularmente los pertenecientes a las primeras etapas de desarrollo del Movimiento Moderno. Era frecuente, en el proyecto y construcción de edificios, el empleo de materiales o técnicas nuevos, muchas veces producidos por la industria o de carácter experimental, cuyo comportamiento a través del tiempo no se conocía con certitud. A esto se suma el hecho de que la postura funcionalista de los arquitectos modernos los llevaba a concebir edificios con una vida útil limitada, una suerte de estructuras arquitectónicas descartables, que debían ser reemplazados una vez que las funciones originales hubieran desaparecido o se hubieran modificado sustancialmente. Muchos de esos edificios ostentan hoy un importante significado histórico y cultural que los convierte indudablemente en parte del patrimonio arquitectónico. Encaradas las intervenciones de restauración, se hace evidente que algunos componentes materiales no admiten reparación y sólo su reemplazo por otros nuevos garantiza la posibilidad de el uso continuado del edificio. Ante esta situación, se hace también evidente que se tenderá a privilegiar la autenticidad del aspecto, diseño o aspecto originales frente a la de los materiales. Una posibilidad es la imitación de las partes a reemplazar, garantizando de este modo la pervivencia de la imagen original. En algunas experiencia europeas, sin embargo, han procedido a un nuevo diseño, que si bien se aproxima en lo posible al original, introduce nuevos materiales o bien respuestas más adecuadas a condiciones actuales de confort. Un caso típico consiste en el reemplazo de carpinterías metálicas, en el que se ha incorporado, por ejemplo, la posibilidad del doble vidrio como medio para asegurar una mejor respuesta a las condiciones de habitabilidad de los edificios a partir de minimizar la pérdida de calor.

c) En caso de que las técnicas tradicionales no sean adecuadas, se podrá apelar a técnicas más modernas de conservación o de construcción.

En principio resulta aconsejable actuar a través de técnicas tradicionales, en lo posible similares a las utilizadas en la construcción del edificio. La imposibilidad de contar con determinados materiales, o la carencia de una mano de obra adecuada (en este sentido es evidente a veces la pérdida de ciertos tipos de artesanías o habilidades) o bien la incorporación permanente de nuevos productos o técnicas, hacen que se reemplace materiales o técnicas tradicionales por otros contemporáneos a la intervención. Es recomendable que en caso de proceder según este criterio, los materiales o técnicas a

emplear hayan sido motivo de experimentación y ensayos previos, que aseguren conocer los efectos de su aplicación y de su relación con las partes originales. También se debe recordar, en este aspecto, la recomendación de posibilidad de reversibilidad de las intervenciones.

- d) Se deben respetar todas las instancias constructivas del edificio, sólo se admitirá la remoción de partes agregadas cuando éstas carezcan de interés en sí mismas o alteren sustancialmente los valores del edificio original.

Este principio se basa en que el objetivo de las intervenciones sobre los edificios patrimoniales no tienen por fin lograr la unidad o integridad estilística sino que deben considerar al bien en su doble instancia de documentos arquitectónico e histórico. Muchos edificios han pasado por ampliaciones, modificaciones o alteraciones a lo largo del tiempo, lo que se traduce a veces en la incorporación de nuevos elementos. La idea sería, entonces, evitar la tentación de borrar todo aquello que fue agregado para llevar al edificio a su situación formal o espacial original, sino considerar que la superposición de diversas etapas constructivas documentan el proceso que va desde la construcción del bien hasta el momento de la intervención y tienen, por lo tanto, carácter histórico. Esto implica un trabajo de investigación que reconstruya la historia de la construcción del edificio para pasar luego a una evaluación del significado y valor de cada una de ellas y tomar las decisiones al respecto. Sólo en casos excepcionales se admite la remoción de partes agregadas. Una condición podría ser que el edificio original constituya un ejemplo único o excepcional, lo que justificaría devolverle su aspecto prístino. Otro caso sería el que los agregados no presenten mayor valor histórico o arquitectónico o puedan constituir una amenaza contra la integridad física o estabilidad del bien. En estos casos se aconseja, no obstante, actuar con la mayor prudencia y proceder a una reflexión serena y objetiva acerca del edificio tal como se presenta en la actualidad.

- e) En caso de necesidad de incorporar elementos para reemplazar a otros faltantes, deben integrarse armónicamente al conjunto pero distinguiéndose a la vez de los originales.

En este caso caben las consideraciones realizadas al tratar el punto b.

- f) Sobre la autenticidad de la implantación

Según los criterios aceptados a nivel internacional, sólo se justifica la relocalización de un edificio patrimonial cuando sea el único medio de garantizar su preservación, ante la amenaza, por ejemplo, de desastres naturales o el impacto de la construcción de obras de infraestructura. Ha sucedido, y hay ejemplos en nuestro medio, de edificio que han sido desplazados de su localización original obedeciendo a cuestiones de otro tipo, como su integración a áreas especiales o la facilitación de su acceso por parte del público. Resulta conveniente enfatizar una vez más lo inadecuado de estas acciones, dado que ponen en crisis, aun sin una alteración de las características del bien, la autenticidad de implantación tal como es definida y aceptada a nivel internacional.

CONCLUSION

Tal como se expresó al inicio, la intervención sobre un edificio patrimonial supone una trama de toma de decisiones, muchas veces complejas. Lo que aquí se ha presentado no es más que algunas cuestiones a las que nos enfrentamos comúnmente al tratar con edificios patrimoniales. Cabe recordar que el objetivo básico de esas intervenciones es preservar aquello que el patrimonio tiene de verdadero, como sustancia inmaterial de su condición patrimonial. Esa verdad está reflejada en los componentes materiales que forman el soporte físico del bien y sobre los cuales actuamos en forma directa. El marco teórico y doctrinario de la conservación del patrimonio no es dogmático ni estático, sino que es objeto de permanente revisión y actualización a la luz del avance en los conocimientos, de la consideración de la diversidad cultural y de la validez de prácticas provenientes de contextos diferentes. Todo esto nos lleva, entonces, a una actitud permanente de reflexión, a la vez que cada caso en el que nos toca intervenir supone una situación particular, sobre la que podremos aplicar la experiencia de otros casos, pero que nos enfrentará, a su vez, a nuevos problemas y desafíos. En este marco, la teoría, la práctica de la construcción, el conocimiento estructural, del empleo de nuevos materiales y técnicas y la economía, entre otros aspectos, deben actuar en forma concurrente, de modo de garantizar la mejor solución que nos permita conservar nuestro patrimonio cultural y legarlo a las generaciones futuras, contribuyendo de ese modo a preservar y consolidar la esencia misma de nuestra identidad.

BIBLIOGRAFÍAS

- 1.- Carta Internacional para la conservación y la restauración de los monumentos y los sitios. (Carta de Venecia), 1964.
- 2.- CONTI Alfredo, 1996: "Autenticidad en la identificación y valoración del patrimonio arquitectónico y urbanístico". **Noticias**, Nº 1 1996. Buenos Aires, ICOMOS Argentina. 7-9.
- 3.- ERDER Cevat, 1986: *Our architectural heritage: from conciousness to conservation*. París, UNESCO.
- 4.- FEILDEN Bernard y Jukka JOKILEHTO, 1993: *Managements Guidelines for World Cultural Heritage*. Roma, ICCROM.
- 5.- ICOMOS (Consejo Internacional de Monumentos y Sitios), 1994: "Nara document on Authenticity". **ICOMOS News**, Nº 3 1994. París, ICOMOS. 17-20.
- 6.- ICOMOS, 1999: Carta del Turismo Cultural.
- 7.- LARSEN Knut: *Authencicity and reconstruction. Architectural preservation in Japan*. Citado por STOVEL Herb, 1994, en "Notes on Authenticity", **ICOMOS Scientific Journal 3**. París, ICOMOS.
- 8.- PARENT Michel, 1984: "La problématique du patrimoine mondial culturel". **Monumentum**, Oxford, Alden Press. 33-47.
- 9.- Prats Llorenç, 1998: "El concepto de patrimonio cultural". **Política y sociedad**, 27. Madrid. 63-76.
- 10.- RUSKIN John, 1849: *The seven lamps of Architecture*. Edición castellana: *Las siete lámparas de la Arquitectura*. Buenos Aires, El Ateneo, 1956 (Trad. Carmen de Burgos).
- 11.- UNESCO, 1972: Convención concerniente a la protección del patrimonio mundial cultural y natural.
- 12.- UNESCO, 1999: Operational guidelines for the implementation of the World Heritage Convention.